

ron al duque regente : uno de los corredores para los empréstitos fué puesto en la cárcel, y formado el proceso por el tribunal criminal de primera instancia de Paris (dicho el *Châtelet*), fué condenado á galeras; sentencia que confirmó en apelacion el parlamento. El 1781 se agitó tambien en el parlamento otra nueva causa comprobativa de esto mismo : versaba sobre un legado cuantioso hecho á la caja jansenística de *Pierrette* : el hecho fué muy público, porque el pleito lo fué, y dió mucho que hablar no solo en Francia, sino en toda Europa, y lo refirieron las gacetas como de tanto bulto. Puede verse la Gaceta de Berna del 6 de abril de dicho año de 1781, número 30, donde se halla circunstanciadamente la relacion de este suceso. Tengo tambien á la vista un impreso en 4º de 62 páginas, y otras 36 del sumario con el título de *Memoria para los herederos de M. Rouille de Filletieres contra los Legatorios, Paris, casa de P. G. Simon, impresor del Parlamento, 1781*, en la cual se trata de este legado <sup>1</sup>.

114. Pues á pesar de estos hechos, los jansenistas niegan y vuelven á negar la existencia de esta caja, y el uso de este dinero. Tamburini exacto observador de la mencionada regla para *los discípulos de san Agustin*, lo trata tambien de fábula y de calumnia en una de sus cartas. Asombra ciertamente este descaro : ya que se obstinen en cerrar los ojos á la luz, debieran siquiera respetar los testimonios de los tribunales públicos, y no insultar á las autoridades de un modo tan escandaloso é indecente.

<sup>1</sup> Este escandaloso pleito (impreso todo él con los documentos el 1781) fué de una parte con Rolland, presidente del parlamento, y de la otra con el abate Majinville sobre la herencia de Filletieres, tio del primero, en perjuicio de quien le habia legado al abate todos sus bienes para la caja jansenística, que principiada en tiempo de Nicole con una manda suya de cuarenta mil libras, se aumentó con semejantes legados desde el año de 1730 hasta un millon y cien mil libras. Tan profusamente contribuian los jansenistas para sus perversos fines, al mismo tiempo que en su estilo lastimero se quejaban de las contribuciones que los monarcas imponian á sus vasallos para sostenimiento de los reinos. Por este pleito consta contribuyó la caja jansenística con sesenta mil libras para la destruccion de los jesuitas.

## § 7.

*Calumnias é imposturas.*

115. Apenas se verá libro de jansenista que trate de los puntos controvertidos con los católicos, que no esté lleno de imposturas y calumnias. Es entre ellos ya costumbre antigua, y no interrumpida, exponer la doctrina de sus contrarios bajo tal aspecto, que parezca errónea y vituperable : de este modo calumniando á los otros quieren cubrirse á sí mismos ó al menos hacer creer que tienen razon, y amontonado mentiras sobre mentiras, que los incautos se persuadan que ellos son los defensores de la verdad. Millares de veces han sido convencidos de este dolo y artificio, mas no por eso han pensado en enmendarse : si será la infamia publica su verdadero elemento? A lo menos debe seguirles, pues quien así abusa de todo, no puede ser apreciado de los hombres rectos. De lo que acabamos de decir nos suministra tambien pruebas evidentes Tamburini en las cartas que impugnamos; en todas ellas se ven derramados aquí y allí ciertos epítetos, con los que desfigura calumniosamente, y procura hacer odiosas las doctrinas que no le agradan. Así es que no habla por lo comun de la autoridad que sus contrarios (estos son los católicos) atribuyen al Papa, que no le añade el epíteto de *ilimitada*; del gobierno monárquico de la Iglesia, sin que le aplique el de *arbitrario*; del poder de los príncipes, sin que sea con el aditamento de *caprichoso*, etc.; y fundándose luego sobre estas calificaciones, que él se ha fingido, y los contrarios no dicen, triunfa contra ellos á todo su gusto.

116. Seríamos interminables si hubiésemos de referir todas las pruebas, y así tocaremos de paso algunas en general. M. Hersent, célebre jansenista, en sus *Observaciones sobre el libro de la frecuente comunión* de Antonio Arnaldo, nos advierte que su autor no trata con sinceridad y justicia á sus adversarios, y altera el sentido de sus doctrinas para poder combatirlos. Confesion de parte releva de prueba. La misma nota ó tacha se

pone á las *Cartas provinciales* de Montalto en una *Carta de un eclesiástico á un amigo suyo*, que es obra tambien de un jansenista de Port-Royal. De estas mismas *Cartas provinciales* pronunció el parlamento de Provenza, cuando las condenó á ser quemadas públicamente por mano del verdugo en 9 de febrero de 1657, el juicio y sentencia siguiente: « Por estar llenas de falsedades, suposiciones y difamaciones contra la Sorbona, los dominicos y jesuitas, con el fin de hacerlos á todos despreciables. » El mismo juicio dieron sobre ellas los cuatro obispos y nueve doctores de la Sorbona, que de orden del rey de Francia examinaron la traduccion latina con las notas de Nicole. En virtud de cuyo testimonio fueron de nuevo quemadas por mano del verdugo por decreto del consejo de Estado de 23 de setiembre de 1660.

117. El grueso volumen intitulado *la Moral de los jesuitas*, despues de examinado de orden del arzobispo de París por los doctores de la Sorbona, fué declarado « un » atestado de injurias, calumnias, imposturas, falsificaciones, de ignorancias crasas, proposiciones falsas, escandalosas y heréticas, » y como tal, por decreto del parlamento de París, mandado rasgar y quemar por mano del verdugo. Honor igual recibió algunos años despues el otro intitulado: *Moral práctica de los jesuitas*, por decreto de 10 de setiembre de 1669, « como lleno de » falsedades, y no contener sino una infinidad de memorias inventadas á placer, y de cosas supuestas maliciosamente. » — Las *Noticias eclesiasticas* de París, y los *Anales eclesiasticos* de Florencia, merecen de justicia las mismas calificaciones. A estas obras pudiéramos añadir otras varias; pero de propósito he citado con preferencia estas, porque son como los arsenales donde se surten de armas los jansenistas, tanto antiguos como modernos, para combatir á sus adversarios, inquietando las cenizas de los muertos, y lacerando la fama de los vivos.

118. Esto se ha dicho en general; en particular solo referiré un hecho, pero insigne en materia de imposturas. El 1757, año en el que el impío Damiens atentó contra la vida del rey de Francia, los jansenistas hicieron im-

primir el frontispicio ó primera hoja del Busembaum, poniéndole la data de aquel mismo año; y substituyendo este nuevo frontispicio al antiguo, hicieron correr algunos ejemplares de la obra, en la cual se halla una proposicion sobre matar á los tiranos: despues de este manejo fraudulento empezaron á clamar por todas partes contra los molinistas, inculpándolos de que habian hecho reimprimir en aquel año toda la *Suma* del Busembaum, por extender aquella proposicion indicada; lo que motivó en que los parlamentos tomasen la mano, y la condenasen. Pero la impostura fué en breve descubierta con tanta evidencia, que el mismo autor de las *Noticias eclesiasticas* de París se vió precisado á confesarlo públicamente en la gaceta de 23 de diciembre de 1757.

## § 8.

*Falsificacion de varios textos.*

119. Cornelio Jansenio, decano de la facultad teológica de Lovaina, y obispo luego, no de Iprés, sino de Gante, dió privadamente en una ocasion un atestado particular que podia favorecer las intrigas de los secuaces de Bayo. El padre Gerberon, famoso apóstata, y no menos fogoso jansenista, que nada omitia que pudiese servirles, en la edicion de las obras de Bayo (parte 2, p. 66) lo estampó á la letra con el título de *Atestado de Cornelio Jansenio*; pero Quesnel, lleno de respeto al venerando nombre de Cornelio Jansenio (aunque no era su obispo de Iprés), escribió á Gerberon el 20 de octubre de 1696 en estos términos: « Por lo que hace al título del acto » de la facultad de Lovaina, yo hubiera deseado que en » vez de *Attestatio Cornelii Jansenii*, se hubiese puesto » *Instrumentum authenticum facultatis Theologicae*. » De este modo una carta de un particular llegó á ser en manos del sencillo Quesnel una carta pública de toda una facultad de teología. Y en efecto, en la *Historia de las congregaciones de Auxiliis*, escrita por Jacinto Serry, que consta estar alterada por Quesnel, se vé inserto

1 *Causa quesneliana*, art. 2, sub finem, p. 166.

dicho atestado, con el magnífico título que antes le había insinuado á Gerberon de *Instrumentum authenticum facultatis Lovaniensis*<sup>1</sup>.

120. Mas porque hasta aquí sólo hemos hablado de obras de particulares, no se crea que los jansenistas hayan temido poner sus manos en las santas Escrituras para viciarlas. Es bien conocida la traducción hecha de la santa Biblia por una junta de jansenistas, que llaman la *traducción de Mons*, condenada por Clemente IX en un breve especial de 20 de abril de 1668; traducción en la cual están alterados muchísimos pasajes con el más fino artificio, y es de la que se sirvió Quesnel, y no de la Vulgata, para su libro de las *reflexiones morales*. De este modo, en un libro que aparece de devoción, vemos á este falso devoto falsificador de las santas Escrituras; y así en efecto lo declaró el Papa Clemente XI en la primera condenación que hizo de estas *reflexiones* en su breve de 1708.

121. ¿Mas porqué nos detenemos? ¿se quieren ver de una ojeada muchos testimonios juntos, y de la mayor autoridad, de esta sacrilega audacia de los jansenistas? Hélos aquí. La asamblea del clero de Francia en 29 de octubre de 1715 condenó las *Hexaplas*, ó sea *Escrito de seis columnas*, obra voluminosa del famoso jansenista M. Fovilloux, en la cual con un hacinamiento de textos de la Escritura y de los santos Padres, se intentan justificar todas las ciento y una proposiciones de Quesnel condenadas en la bula *Unigenitus*. Porque, dice la asamblea del clero, *continet* (aquella obra) *errores a S. Sede, et ab episcopis damnatos, doctrinamque scandalosam, erroneam, hæreticam, et* (nótense bien estas palabras) *creberrima ex Scriptura sacra, conciliis, et patribus, falsata testimonia*. No uno ni dos textos, no algunos, no bastantes, sino *muchísimos; creberrima falsata testimonia*. Pues sin embargo las *Hexaplas* son encomiadas por los jansenistas como un *libro clásico*, y de él sacan todos los días los textos y argumentos para impugnar la bula *Unigenitus*, y confirmar su perversa doctrina. Fiémonos de sus citas, siendo tales los originales de donde las toman.

<sup>1</sup> *Ibid. et toto art. 22, p. 468 y siguientes.*

122. Por lo que respecta á Tamburini en particular, bastará citarle un testimonio, cuya autoridad no puede para él ser recusable. En su obra *Verdadera idea de la santa Sede* se tomó la libertad de falsificar un texto importantísimo del concilio de Florencia sobre el primado del Papa: en la titulada *¿Qué cosa es un apelante?* falsificó otro, suprimiendo una palabra importantísima de un pasaje del concilio de Constanza: compensó luego esta supresión añadiendo á otro texto del concilio de Basilea algunas voces bien significativas; y como si fuera poco aún, mudó en otro pasaje del concilio de Constanza el número singular en plural, en parte que alteraba sustancialmente el sentido. Son cuatro bagatelas nada más, para acomodar los textos á la doctrina. De estas y otras falsificaciones se le ha convencido en las obras: *Exámen de la verdadera idea de la santa Sede; y respuesta á la pregunta: ¿Qué cosa es un apelante?* ¿Qué confianza podrá tener el público en unos escritos donde no se ven sino falsificaciones; y cuyos autores parece que han tomado por oficio el de falsarios? Pasemos á ver otras de sus armas.

## § 9.

*Injurias á sus contrarios.*

123. Las injurias más atroces y vergonzosas son las flores que los jansenistas derraman á manos llenas en sus libros contra los que se les oponen: para no detenernos, oigamos como se explica de la bula de Inocencio X, contra las cinco proposiciones de Jansenio, que reconocen como una decisión dogmática de toda la Iglesia, á lo menos cuanto *al derecho*, uno de ellos, el abate Boursais, en un librito suyo que principia en el nombre del Señor: *In nomine Domini*. « Es, dice, una censura arrancada » violentamente, inaudita, informe, hecha contra toda » equidad y contra toda regla, no entendiéndola el Papa » ni aun los términos de la materia..... Al extenderla el » Papa no se valió sino de personas ignorantes, sospe-

<sup>1</sup> Son del mismo Bolgeni.

» chosas, y mal intencionadas.... Y así se atrajo el des-  
 » precio de los inteligentes, etc. » — Del *Formulario de*  
*Alejandro VII*, es decir, de una profesion pública de fe,  
 que se exigia de los jansenistas, segun la antigua y cons-  
 tante costumbre de la Iglesia, como de personas de quie-  
 nes habia motivo de recelar, escuchemos á otro, monge  
 apóstata de su orden, don Teodorico de Viaixnes, en una  
 carta dirigida por él á la congregacion de los benedicti-  
 nos, y que se refiere en la *tercera memoria acerca de los*  
*proyectos del jansenismo*. « El maldito Formulario, á quien  
 » yo por mandado de mi Dios llamaré siempre hasta el  
 » último aliento, de mi vida la *Cédula del Demonio*.... »  
 ¿Para qué hemos de proseguir? basta con esta blas-  
 femia.

124. De la bula *Unigenitus* dice M. Colbert obispo de  
 Montpellier, uno de los cuatro obispos apelantes, en una  
*instruccion pastoral suya sobre los milagros*, etc., « que  
 » es un escándalo que por cualquiera lado que se mire,  
 » parece el mayor que Dios ha permitido hasta ahora en  
 » su Iglesia.... En los mil setecientos y mas años que van  
 » de Cristianismo no se halla otro con quien pueda com-  
 » pararse. » Ni la herejía de Ario siquiera, ni las de  
 Lutero y de Calvino, etc., ni el cisma de Focio y de Mi-  
 guel Cerulario, son para él escándalos comparables con  
 el de la bula *Unigenitus*; bula sin embargo recibida y  
 venerada en toda la Iglesia; ¿qué calificacion daremos á  
 estas palabras? si no son un exceso de delirio, ciertamente  
 no sé como llamarlo. ¿Y qué diremos del folleto  
 impreso con el título escandaloso de *Paralelo de la doc-*  
*trina de los paganos con la doctrina... de la constitucion*  
*Unigenitus*? En la Sorbona, testifica tambien M. Lafitau,  
 se hallaron algunos doctores, que hablando de la  
 bula, no tuvieron rubor de decir que este decreto *mons-*  
*truoso no respiraba otra cosa que relajacion é infidelidad;*  
*que era un escrito execrable, y una de aquellas puertas del*  
*infierno que no podrán prevalecer contra la Iglesia*<sup>1</sup>.

125. Ni respetan mas á las personas mas estimables.  
 El *Mars Gallicus* de Jansenio es un libro en que *del modo*  
*mas maligno é injurioso se declamaba contra el rey de*

1 *Histor.*, lib. 3, p. 96.

*Francia*<sup>1</sup>. De las *Anécdotas ó Memorias secretas sobre la*  
*bula Unigenitus*, dice M. Lafitau, que *insultan al Papa*  
*y á los obispos, en términos que solo parece puede haber-*  
*las dictado el infierno*<sup>2</sup>. En la *Causa quesneliana* (art. 14),  
 se leen las palabras y recapitulacion siguientes: « Que el  
 » padre Quesnel ha escrito y recibido de sus amigos car-  
 » tas en las cuales se habla malignamente del rey de  
 » España y del de Francia, de los ministros de ambos,  
 » de los Papas, cardenales y obispos. » En la obrita titu-  
 lada: *Jansenismus omnem destruens religionem* (Colo-  
 niæ Agrippinæ, 1693, p. 98 y sig.) se encuentran citados  
 otros varios autores y libros jansenísticos, que vomitan  
 injurias atroces contra el emperador y reyes así de Po-  
 lonia, como de España y Francia, etc.; y así pudiéramos  
 añadir otros catálogos.

126. Simon Vigorio, en el prólogo que hace á los cua-  
 tro libros *sobre el estado y gobierno de la Iglesia*, habla de  
 cierto limosnero del rey de Francia, que le habia adver-  
 tido los muchos errores que se hallaban en aquella obra  
 suya, y él le paga la caridad con llamarle *embrollador,*  
*impertinente, imbécil, ignorante, impostor, calumniador,*  
*bruto*.... En el *Diálogo entre los dos ciudadanos de París*  
 se dice de los obispos de Francia « que si se exceptúa un  
 » corto número (entiéndese que son los apelantes) todos  
 » los demás son una manada de hombres díscolos y ren-  
 » cillosos, lobos que destrozan su grey.... »

127. La pluma se resiste á trascribir tales infamias  
 é injurias tan denigrativas, y en tales términos expresa-  
 das. El que quiera en este punto leer mas, consulte las  
*Noticias eclesiásticas* de París, los *Anales eclesiásticos*  
 de Florencia, los *Opusculos sobre la Religion* impresos y  
 publicados en Pistoya, etc., y hallará donde llenar las  
 medidas: Tamburini, por su parte ofrecerá tambien sus  
*Cartas de un teólogo Placentino* á monseñor Nani, obispo  
 de Brescia, en las que se vomitan contra aquel respec-  
 tabilísimo prelado y sus teólogos las mas viles y atroces  
 injurias que se pueden imaginar, y se agota todo el vo-  
 cabulario de las indecencias. En el librito intitulado *el*  
*Crítico corregido*, impreso en Foligni por Juan Tomas-

1 Bayle, *Diccion.*, verbo *Jansenius*. — 2 *Historia*, lib. 6, p. 222.

sini el 1791, hice una abreviada recoleccion de ellas, y las expuse á los ojos del público para que este vea los enemigos con quienes tiene que pelear<sup>1</sup>. ¿Quién hubiese creído que despues de esto habia de tener valor para comparecer nuevamente en público con sus *Cartas teológico-políticas*?

## § 10.

128. Hemos dado un breve ensayo del carácter de los jansenistas, restringiéndonos cuanto nos ha sido posible en una materia que tanto ofrecia que decir. ¿Qué ilacion, qué consecuencia deberemos inferir de todo lo expuesto? No otra sino que, aun cuando fuese cierto (lo que ni hemos concedido, ni atendidas las razones expresadas en la primera parte se puede conceder) que los jansenistas constantemente y todos hubiesen enseñado la doctrina mas favorable á la autoridad y seguridad de los reyes, y á la tranquilidad y sumision de los pueblos, no por eso se probaria que no eran jacobinos en orden á los gobiernos temporales y civiles. Porque, valga la verdad y la razon, ¿qué prueba racional se puede fundar en la doctrina de unas gentes que varían de máximas segun las circunstancias, que tienen por elemento propio la inconsecuencia, y no se avergüenzan de caer en contradicciones palpables? ¿de unas personas llenas de doblez y mala fe, que mienten con descaro, y á quienes nada se

1 Tamburini, que no omitta medio para exténder y propagar los errores de Arnaldo y demás jansenistas, dió á luz entre otras obras el análisis del libro de las *Prescripciones de Tertuliano*; en la que derramó tan á manos llenas los errores, que muchos católicos se creyeron en obligacion de impugnarla: hizolo entre otros en unas *advertencias breves* un carmelita descalzo (fray Marcos), pero particularisimamente el jesuita español Diego José de Fuensalida, teólogo entonces de monseñor Chiaramonti (despues Papa Pio VII), bajo el nombre de *Cayetano de Brescia* el 1793, con sus *observaciones crítico-teológicas*: resentido Tamburini escribió las *cartas placentinas*, en las que vomita mil injurias contra monseñor Nani, obispo de Brescia; con cuya ocasion, y en defensa de este benemérito prelado, escribió Bolgeni esta obrita del *Crítico corregido*, ó sean *Investigaciones críticas sobre la carta 3ª de un teólogo Placentino á monseñor Nani*.

les da negar los hechos mas ciertos y notorios? ¿de unas gentes que por sostener su causa no tienen reparo ni miramiento alguno en calumniar atrocemente á los que se oponen á sus ideas y doctrina? ¿Qué confianza se podrá fundar en la autoridad de unos escritores que falsifican los documentos mas autorizados, y truncan y alteran á cada paso los textos que citan? ¿qué crédito darles cuando se les vé dejarse arrebatar de la bilis mas negra y desenfrenada, y prorumpir en injurias las mas groseras y descompuestas contra los que no piensan como ellos?

129. Pero acerquémonos mas á nuestro propósito, y vengamos ya á las pruebas de hecho. Estas serán, como los hechos lo son siempre en estas materias, el medio mas fácil, y el camino mas obvio y seguro para decidir nuestro problema.

## SEGUNDA CLASE DE PRUEBAS.

*Hechos antiguos.*

130. Proverbio castellano es bien conocido de todos que *del dicho al hecho va gran trecho*: de los escribas y fariseos está escrito que *dicen y no hacen*; y Jesucristo nos advierte conforme á esto, que obremos segun sus palabras, pero que no los imitemos en sus obras. Imitadores de ellos los jansenistas nos predicán á cada paso, *opportune et importune*, la obediencia y sumision á los soberanos: bien; ¿pero ellos la prestan? ¿van delante con el ejemplo? ¿son obedientes á las autoridades? ¿sumisos? ¿ó dicen una cosa y hacen luego todo lo contrario? Esto es lo que vamos á ver.

131. Es máxima constante, decidida y predicada millares de veces entre los jansenistas, que á las bulas de los Papas que declaran contenerse en el *Augustinus* de Jansenio las cinco famosas proposiciones condenadas, se debe, no un asenso ó fe interna y de corazon, sino una obediencia exterior y un silencio respetuoso. Esto no hay quien lo ignore, y el mismo Tamburini lo confiesa; y así en la primera de sus *Cartas placentinas*